

Remisión de Expediente - Recurso de Apelación 20-001-33-33-008-2020-00235-00

Juzgado 08 Administrativo - Cesar - Valledupar <j08admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 28/07/2023 2:08 PM

Para: Reparto Oficina Judicial - Cesar - Valledupar <repartofjudvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>



SIGCMA

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

OFICIO GJ0871

Valledupar, 28 de julio de 2023

Señor(a) (es):
OFICINA JUDICIAL
Valledupar - Cesar

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: OSWALDO ENRIQUE MORA ACUÑA Y OTROS.
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE EL PASO (CESAR) – EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL PASO (EMPASO E.S.P.) – COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. (SEGUROS CONFIANZA S.A.).
RADICADO: 20-001-33-33-008-2020-00235-00.

Atentamente me permito remitir el expediente de la referencia en archivo digital, para que sea repartido al Tribunal Administrativo del Cesar, a fin de que se surta el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del Municipio de El Paso (Cesar), contra el auto de fecha 10 de mayo de 2023, en cuanto rechazó el llamamiento en garantía realizado por dicho ente territorial al CONSORCIO PAVIMENTOS CAR 2018.

Enlace expediente Digital One Drive: [20001333300820200023500](#)

Enlace expediente SAMAI: https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8088/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=200013333008202000235002000133

Cordialmente,

YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
SECRETARIA

JB/YDO

Carrera 14 No.14-09 Edificio Premium
j08admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar - Cesar



Cuidemos del medio ambiente.
Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.